



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0163-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 30 de abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 03035; 03006; 02980; 02979; 02978; 02977; 02938; 02929; 02882; 02881; 02867; 02820; 02819 - 2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01519; 01507; 01494; 01503; 01493; 01502; 01477; 01481; 01462; 01461; 01445; 01436; 01437 -2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 13 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 53,951.11 Soles, a favor de 13 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CCP	MONTO	RUBR	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE SERVICIO N°3828 DE FECHA 17.12.2024	CHINGA PIRGO ALEX JOEL	Servicio de Apoyo como Operador de videocámaras- octubre 2024	1199	1,100.00	08	INFORME N° 01048-2024/MPS-GSCyGRD-SGS; e INFORME N° 1475-2024/MPS-GSCyGRD DE FECHAS 26 y 27.12.2024	40
ORDEN DE SERVICIO N°	CACHO BECERRA NESTOR	Servicio de un Perito en Ingeniería Civil				INFORME N° 0622-2025/MPS-GDUel-SGO; e	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

3422 FECHA 19.11.2024	DE	ALEJANDRO	que analice las irregularidades en las obras "REHABILITACION EN LOCAL ESCOLAR JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES -DITRITO DE SULLANA - SULLANA - PIURA" CODIGO LOCAL 434970, CUI 2526664 - CODIGO ARCC 2391, Y "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 25185 MARIA AUXILIADORA DISTRITO DE SULLANA, SULLANA. PIURA CON CODIGO LOCAL 435088"-	669	27,930.00	08	PROVEIDO N° 1219-2025/MPS-GM-GDUEI DE FECHAS 15 y 16.04.2024 SEGUNDO ENTREGABLE- INFORME FINAL DEL SERVICIO- APLICANDOSE PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICABLE POR EL MONTO DE S/88.67 SOLES	376
ORDEN DE SERVICIO N°3536 FECHA 25.11.2024	DE	TEJERO MONTERO VERONICA MARIA DE LOS ANGELES	Servicio de Apoyo como Técnico Administrativo- octubre 2024	1183	2,300.00	09	INFORME N° 0567-2024-MPS/GAT-STyR; e INFORME N° 913-2024/MPS-GM-GAT DE FECHA 27.11.2024	68
ORDEN DE SERVICIO N°3285 FECHA 31.10.2024	DE	JUAREZ FAJARDO SANDRA YUVISSA	Servicio de Apoyo como Asistente administrativo - noviembre 2024	1189	1,800.00	09	INFORME N° 0269-2024/MPS-OGAYF-O.CP; DE FECHA 05.12.2024	68
ORDEN DE SERVICIO N° 3608 FECHA 28.11.2024	DE	PINTADO HUAYAMA MARIA ESTHER	Servicio de Apoyo como Abogado- octubre 2024	1182	3,000.00	09	INFORME N° 0379-2024-MPS/GAT-SGFT; e INFORME N° 0944-2024/MPS-GM-GAT DE FECHA 04 y 05.12.2024	78
ORDEN DE SERVICIO N° 3644 FECHA 03.12.2024	DE	CURAY CORDOVA JOSE ENRIQUE	Servicio de Apoyo como Psicólogo DEMUNA - noviembre 2024	1188	3,000.00	09	INFORME N° 301-2024/MPS-GDIS-SGD; e INFORME N° 1779-2024/MPS-GDeIS DE FECHAS 13 y 18.12.2024	57
ORDEN DE SERVICIO N°3800 FECHA 19.12.2023	DE	CARRASCO MENDOZA JIMMY WILLIAM	Contratacion de Asistente Administrativo - setiembre 2023	1171	2,000.00	09	INFORME N° 0442-2023/MPS-SG; DE FECHA 20.12.2023	48
ORDEN DE SERVICIO N°3743 FECHA 13.12.2024	DE	QUINDE ABAD EDGAR SAUL	Servicio de Apoyo como Supervisor de limpieza- noviembre 2024	1176	1,800.00	09	INFORME N° 0988-2024/MPS-URS-SULP; e INFORME N° 0860-2024/MPS-URS DE FECHAS 16 y 18.12.2024	53





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

ORDEN DE SERVICIO N°1908 FECHA DE 12.06.2024	BANGOO AGENCIA DE COMUNICACIONES & RED PUBLICITARIA EMPRESARIAL	Servicio de publicación de papeletas de infracción de tránsito	1161	3,421.11	09	INFORME N° 0836-2024/MPS-GTSVYTP-STySV; e INFORME N° 0345-2024-MPS/GTSVYTP DE FECHAS 25.06.2024 y 04.07.2024	52
ORDEN DE SERVICIO N° 3195 FECHA DE 29.10.2024	MAURICIO RUEDA JESUS JULIANA	Servicio como personal de apoyo-noviembre 2024	1160	2,500.00	09	INFORME N° 0489-2024-CG/OCI-0455 DE FECHA 12.12.2024	68
ORDEN DE SERVICIO N° 03565 FECHA DE 27.11.2024	NEYRA PORRAS DARWIN YOEL	Servicio de Apoyo como abogado-octubre 2024	1142	2,500.00	09	INFORME N° 1313-2024/MPS-SGEC-JGMO; e INFORME N° 0931-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 29.11.2024 y 05.12.2024	79
ORDEN DE SERVICIO N°3193 FECHA DE 28.10.2024	ALAMO MADRID JUAN NOLBERTO	Servicio de Apoyo como director de coro infantil Municipal- setiembre 2024	1137	1,500.00	09	INFORME N° 0894-2024/MPS-GDUeIS-SGECDRyJ; e INFORME N° 1575-2024/MPS-GDEIS; DE FECHAS 07 y 12.11.2024	55
ORDEN DE SERVICIO N°3792 FECHA DE 17.12.2024	PAREDES CRISANTO HUGO JASMANY	Servicio de apoyo como agente de serenazgo-octubre 2024	1138	1,100.00	09	INFORME N° 1034-2024/MPS-GSCyGRD-SGS; e INFORME N° 1582-2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 03 y 06.01.2025	41

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. COSMIL PIAZON SAHUEDRA APON
SEPE DE LICENCIAMIENTO Y REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.-
G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.T,
Archivo,
/dcc.
VAN 13 EXPEDIENTES